

FEDERATION INTERNATIONALE DES VEHICULES ANCIENS (FIVA)



**Consejos para la ANF y los inspectores
Para la emisión de Carnet de Identidad FIVA
2010**

Contenidos

Índice

Introducción

1 - Alcance

2 - Referencias normativas

3 - Términos y definiciones

4 - Organización

5 - Documentos

6 - Procedimiento de emisión

7 - Solicitud

7.1 Obtención del formulario

7.2 Cumplimentar el formulario

7.3 Foto

8 - Inspección del vehículo

8.1 Técnico

8.2 Inspección

8.3 Clasificación

9 - Emisión de un carnet

9.1 Redacción

9.2 Carnets dañados

9.3 Plazo

9.4 Envío del carnet

10 - Cierre / documentación

10.1 Documentación para la ANF

10.2 Documentación enviada a la FIVA

10.3 Documentación en la FIVA

Introducción

La FIVA puede, bajo petición, emitir un Carnet de Identidad para vehículos que responden a las exigencias del Código Técnico.

Estos consejos tienen por objeto facilitar información sobre los documentos y los procedimientos para prestar asistencia a la ANF (Autoridad Nacional FIVA), los funcionarios y técnicos, relacionados con el tratamiento de la emisión del Carnet de Identidad FIVA.

La clasificación en el Carnet de Identidad FIVA no contempla ningún detalle relativo al valor o la calidad del vehículo, solamente, resume la Historia del vehículo de manera breve y esto permite entonces al vehículo ser elegible para todas las eventos organizadas según las reglas de la FIVA.

La información contenida en estos consejos está sujeta a cambios, adiciones y correcciones y será actualizada de cuando en cuando.

Todos los usuarios de estos consejos están invitados a informar a la Comisión Técnica de la FIVA de todo cambio necesario o de toda omisión señalada.

1 - Alcance

Estos consejos definen las reglas y los procedimientos necesarios para la emisión de los Carnets de Identidad FIVA para vehículos históricos.

2 - Referencias normativas

Los documentos relacionados a continuación son esenciales para la emisión de este documento. Para las referencias fechadas, sólo la edición citada es de aplicación. Para las no fechadas, es la última edición del documento referenciado (incluyendo sus enmiendas) la que se aplica.

Estatutos de la FIVA

Reglamentos internos de la FIVA

Código Técnico de la FIVA 2010

Estos documentos están publicados en inglés y en francés, ambas lenguas oficiales de la FIVA.

Las traducciones y copias de estos documentos y consejos en otras lenguas nacionales serán impulsadas para una mejor información y comprensión.

Una copia electrónica será enviada a la oficina de la FIVA (office@fiva.org) la cual se colocara en la página Web de la FIVA para que sea posible su descarga. La ANF deberá tomar la responsabilidad de la traducción.

En caso de conflicto, serán la referencia los documentos de origen de la FIVA.

3 - Términos y definiciones

En este documento, los términos y las definiciones que se aplican son las siguientes:

3.1 Propietario

El propietario de un vehículo puede ser una persona física, una asociación o una sociedad.

En el caso de una asociación o de una sociedad, la solicitud debe ser firmada por una persona autorizada.

3.2 Inspector Técnico

El inspector técnico debe ser elegido por su competencia personal, su conocimiento y su inclinación por la búsqueda técnica e histórica.

Debe ser correcto, honrado, comprensivo y razonable en el momento del examen de un vehículo.

3.3 Historia de un vehículo

La historia de un vehículo comienza con el ensamblaje de los principales elementos y la fecha de producción.

El historial mencionado en la solicitud debería comprender elementos como la fecha de fabricación, la fecha de expedición, la primera matriculación, el propietario precedente, la participación en eventos, las restauraciones, etc.

3.4 Año del modelo

El año del modelo puede ser definido por el constructor con fines comerciales. Está principalmente relacionado con los cambios de dibujo y/o de colores, de equipos, etc., pero no necesariamente se corresponde con año de fabricación.

3.5 Año de fabricación

El año de fabricación es la fecha de producción y es independiente del año modelo.

Si el año de fabricación difiere del año modelo, el año del modelo debería aparecer en la Página 4 del Carnet de Identidad

La ANF (Autoridad Nacional FIVA) emisora es responsable de la determinación de la fecha de fabricación.

4 - Organización

La Comisión Técnica FIVA está organizada como sigue:

4.1 Consejo

El nivel ejecutivo y permanente de la Comisión Técnica de la FIVA comprende Presidente, Vicepresidente y Secretario, que son los encargados del trabajo diario.

4.2 Subcomisión

La Subcomisión Técnica de la FIVA incluye a uno o varios miembros del consejo y un pequeño número de participantes voluntarios escogidos por sus competencias.

La Subcomisión Técnica se reúne según las necesidades, por lo menos dos veces al año para emitir recomendaciones y preparar los documentos y las decisiones.

Además, las ANF están autorizadas, de cuando en cuando, para inspeccionar y hacer informe sobre un vehículo solicitante, en nombre de la Subcomisión Técnica de la FIVA.

4.3 Comisión Técnica de la FIVA

La Comisión Técnica de la FIVA es convocada para una reunión plenaria, por lo menos una vez al año, antes de la Asamblea General de la FIVA, incluyendo a los delegados técnicos de todos los países miembros de la FIVA.

Las recomendaciones y el trabajo de la Subcomisión Técnica son discutidos y aprobados. Las recomendaciones resultantes son transmitidas a la Asamblea General de la FIVA.

4.4 Consejo de Apelación

Ver el Código Técnico de la FIVA 2010, punto 7.6.

5 - Documentos

En estos consejos, los documentos que se aplican son los siguientes:

5.1 Código Técnico FIVA

El Código Técnico FIVA define un vehículo histórico según el espíritu de la FIVA, crea reglas para clasificar el vehículo histórico en diferentes grupos y describe las exigencias según las cuales la FIVA puede emitir un Carnet de Identidad FIVA.

El Código Técnico es distribuido por la oficina de la FIVA y está disponible para su descarga y distribución a través de la página Web de la FIVA (www.fiva.org).

5.2 Formulario de solicitud de un Carnet de Identidad FIVA

El formulario para una solicitud constituye el Anexo A del Código Técnico de la FIVA.

Este formulario está disponible en inglés, o en francés.

Las traducciones en la lengua nacional están permitidas, pero el formato y la secuencia de puntos deben permanecer inalterados. La ANF debe tomar la responsabilidad de la traducción.

En la esquina superior derecha ha sido reservado un espacio donde sólo la ANF puede incluir su nombre y su logotipo.

5.3 Carnet de Identidad FIVA

El Carnet de Identidad FIVA constituye el Anexo B del Código Técnico de la FIVA.

5.3.1 Descripción

El Carnet de Identidad FIVA está impreso por la FIVA sobre papel infalsificable, cada copia es numerada en el momento de su impresión y cada grupo de números de Carnet de Identidad FIVA enviados a una ANF esta aplicado a esa ANF.

5.3.2 Personalización

La numeración de la FIVA puede ser completada por referencias que correspondan a unas necesidades nacionales específicas en cada ANF.

Del mismo modo, se ha reservado un espacio en la esquina superior derecha para su personalización (solamente el logotipo y el nombre de la ANF), a realizar bajo la iniciativa y a expensas de la ANF con los medios de su elección.

5.3.3 Pegatina de Identificación

Se entregara una pegatina FIVA con cada Carnet de Identidad FIVA en el momento de la emisión por la ANF, para ser fijada sobre el vehículo concernido. Lleva el mismo número que el Carnet de Identidad FIVA.

Si una pegatina FIVA resultara dañada, podrá ser obtenida una pegatina de sustitución a través de la Secretaría de la Comisión Técnica.

5.3.4 Pedidos

Cada ANF envía sus pedidos para Carnets de Identidad FIVA vírgenes y pegatinas a la oficina de la FIVA.

Los Carnets de Identidad FIVA y las pegatinas libradas son facturados por la oficina de la FIVA a la ANF.

5.3.5 Tarifas

La ANF es responsable de la tarifa del Carnet de Identidad FIVA en su país, dentro de los límites fijados por la FIVA. Pueden ser creados precios diferentes para diferentes categorías de propietarios (miembros de clubs del FIVA, u otros), o diferentes tipos de vehículos (coches, motocicletas, etc.)

5.3.6 Pérdida

Si un Carnet de Identidad FIVA se pierde, ningún duplicado puede ser emitido, el número deberá ser anulado y una nueva solicitud introducida. Todos los costes implicados lo son a cargo del propietario.

5.3.7 Retirada

El Carnet de Identidad FIVA permanece bajo la propiedad de la FIVA y puede ser retirado por toda una serie de razones (vieja de más de 10 años, conformidad, etc.) por la ANF emisora o por un funcionario FIVA. Los recibos por estas retiradas están disponibles en la oficina de la FIVA.

En el momento de la retirada de un Carnet de Identidad FIVA, el funcionario FIVA le devuelve al propietario un recibo específico que autoriza al propietario a inscribir el vehículo en otro evento FIVA durante los 90 días siguientes.

En general, tales retiradas se efectúan en el momento de los controles al principio de un evento y son, la mayoría de las veces, cumplimentados por el Observador FIVA.

Con el fin de mantener una sola vía de comunicación, el Carnet de Identidad FIVA, acompañado por una copia del recibo cumplimentado con la razón detallada de la retirada, es enviado, junto con el informe del

observador, al Presidente de la Comisión de Eventos que lo transmite a la Secretaría de la Comisión Técnica FIVA para la acción apropiada.

Una copia del Carnet de Identidad FIVA y el recibo son enviados a la ANF concernida.

NOTA 1: el propietario entra en contacto con su ANF que, a su vez, se pone en contacto con la Secretaría de la Comisión Técnica de la FIVA.

NOTA 2: si fuese necesario y según las razones de la retirada, el plazo de 90 días puede ser revisado para no penalizar inútilmente al propietario.

6 - Procedimiento de emisión

El procedimiento de emisión del Carnet de Identidad FIVA se efectuara según las etapas siguientes:

Etapas 1: solicitud

Etapas 2: inspección

Etapas 3: clasificación

Etapas 4: emisión

Etapas 5: documentación

El procedimiento de emisión está en curso y una confirmación o una copia del Carnet de Identidad FIVA es necesaria para la solicitud de inscripción en un evento. En este caso el organizador puede aceptar, como prueba, una copia del formulario de solicitud cumplimentado y un escrito de la ANF como que esta solicitud ha sido recibida. No obstante, esto no es una prueba de que el Carnet de Identidad FIVA será emitido y el candidato debe comprender que su admisión al evento será negada si el Carnet de Identidad FIVA no es presentado antes de la salida.

Todos los casos no descritos aquí serán sometidos a la Comisión Técnica de la FIVA.

7 - Solicitud

7.1 Obtención del formulario

El propietario obtiene el formulario de solicitud en su club. Si el propietario no pertenece a un club miembro de una ANF, obtiene el formulario directamente de la ANF, que le señalara quién puede inspeccionar su vehículo. Este club o la persona que tiene las condiciones necesarias para la inspección.

Si el propietario vive en un país donde no existe representación FIVA, obtiene formulario de la Comisión Técnica de la FIVA que le indicará el procedimiento a seguir.

7.2 Cumplimentar el formulario

La información contenida en el formulario de solicitud cumplimentado por el propietario debe ser correcta y honrada.

¡Importante! Todas las cuestiones deben recibir una respuesta (aunque la respuesta sea "desconocido", "no equipado" o "ninguna aplicación"). Las solicitudes ilegibles pueden ser denegadas.

En la página 4, el propietario debe firmar la solicitud.

Junto con la solicitud debe enviarse una copia de todos los documentos esenciales para ser archivada por la FIVA. La responsabilidad de facilitar la documentación necesaria se quedará siempre bajo la responsabilidad del propietario del vehículo.

7.3 Fotos

El formulario de solicitud debe ser acompañado por fotografías idénticas en color 9x13 cm del vehículo en su presentación actual. Para un coche, haría falta una vista $\frac{3}{4}$ delantera ($\frac{1}{2}$ de cara, $\frac{1}{2}$ de lado); para una motocicleta, es suficiente una vista de lado (izquierdo o derecho).

8 - Inspección del vehículo

En principio, ningún Carnet de Identidad FIVA será emitido por una ANF o la FIVA sin que el vehículo hubiera sido inspeccionado físicamente.

8.1 Técnico

8.1.1 Descripción de la tarea

El Técnico examina el vehículo y la documentación relativa para verificar la información facilitada por el propietario.

Puede abastecerse de informaciones y documentación complementaria, o pedir las a un especialista o un club de marca.

Siguiendo las reglas establecidas por la ANF, da su opinión a la clasificación del vehículo. Puede decidir enviar su opinión y sus comentarios a la ANF por e-mail separado.

Los expertos designados y formados por su ANF actúan como Técnicos FIVA.

8.1.2 Ayuda exterior

En caso de duda sobre la autenticidad o si su conocimiento es insuficiente, deben pedir la opinión de sus colegas nacionales, su ANF o de otra ANF a través de la suya, de especialistas internacionales o hasta de la Comisión Técnica de la FIVA.

Todos los costes resultantes de este procedimiento son a cargo del propietario.

8.1.3 Independencia

Para poder practicar la inspección con la máxima objetividad, el técnico no puede ser el propietario o un pariente del propietario. No puede tampoco ser el restaurador o el vendedor del vehículo.

8.2 Inspección

El fin de la inspección es confirmar, completar o corregir las declaraciones del propietario verificando físicamente el vehículo con la ayuda de los documentos presentados por el propietario.

La ANF decide modalidades prácticas para la inspección del vehículo: o centralizar todo a nivel de la ANF, o delegar la inspección y la clasificación a los clubs locales y a los clubs de marca y a los técnicos de estos clubs.

Los técnicos trabajan bajo la supervisión y la responsabilidad de la ANF que es responsable de su formación.

8.2.1 Puesta en práctica

Después de que el formulario de solicitud hubiera sido cumplimentado, el propietario deja el vehículo disponible para el técnico.

El propietario aporta la prueba de lo que le es solicitado, sea físicamente sobre el vehículo o con la ayuda de documentos apropiados de los que es responsable de facilitar.

8.2.2 Portada

Encontramos aquí la información básica sobre el vehículo. Son datos esenciales que permiten que el 95 % de los vehículos sean identificados correctamente. Por esta razón, hay que prestar a eso gran atención.

Debe ser mostrada para su examen una copia del certificado de matriculación del vehículo (salvo para los vehículos no matriculados), porque figuran allí indicaciones esenciales: propietario, número de matrícula, número de serie y detalles técnicos.

Puede que todos los datos facilitados no correspondan completamente al vehículo. Aunque el funcionario FIVA no es un funcionario de la administración, esto merecerá al menos una explicación: el bastidor, la carrocería o el chasis pueden haber sido cambiados, o bien la berlina de base puede haberse hecho un cabriolet o un supuesto vehículo de competición. Esto afectará la clasificación.

Controle físicamente las dimensiones dadas por el propietario: vías, distancia entre ejes, etc.

Las dimensiones generales son útiles para los organizadores en caso de que los vehículos deban ser transportados.

Peso: el peso de catálogo es suficiente.

Historial: a quien se pide, esto es, al propietario precedente y la historia del vehículo; eventualmente su palmarés, pero no su participación en eventos recientes para vehículos históricos.

8.2.3 Respuestas detalladas

Cuando se menciona algún cambio en el formulario de solicitud, defínase allí los detalles.

Las dimensiones de las ruedas y de los neumáticos pueden haber sido modificados por el fabricante o por el propietario en el curso de la vida normal del vehículo, por razones de modo, tecnología o simplemente de abastecimiento. Recuerde que la inmensa mayoría de las dimensiones de origen están siempre disponibles. Verifique que el propietario cumplimento bien y correctamente todos los apartados y firmó en la página 4 en el lugar apropiado.

8.2.4 Inspección ampliada

El número significativo de vehículos de autenticidad dudosa, sobre todo en las categorías deporte/carrera, inscritos en eventos internacionales importantes hace necesaria una mayor fiabilidad en el procedimiento de emisión del Carnet de Identidad FIVA.

Por decisión de la ANF, puede ser requerida una inspección más amplia. Esta inspección ampliada será efectuada por más de una persona y con la asistencia de especialistas de la marca. Los técnicos pueden trabajar juntos o independientemente. Esta ayuda adicional y esta independencia son necesarias y aun más importantes en el caso de una inspección ampliada.

La lista de los vehículos donde es necesaria una atención especial, esta incluida en el Anexo 1.

8.2.5 Apartado reservado para la ANF

Con arreglo a la organización de la ANF, este apartado puede ser totalmente cumplimentado por la oficina de la ANF. Sin embargo, hace falta que los técnicos al final de su inspección cumplimenten, al menos, las dos líneas que conciernen a la fecha, el lugar donde se celebró la inspección y el nombre y firma del (de los) técnico (s) y del club de marca, si ha sido consultado (con su sello sí es posible).

8.2.6 Copias

Se recomienda que el técnico conserve una copia del expediente completo.

8.2.7 Transmisión de la solicitud a la ANF

Después de que el técnico hubiera cumplimentado los apartados referidos, el expediente completo y los documentos necesarios para su confirmación (incluyendo las tres fotos idénticas de dimensión 9x13 cm., y recibo de las sumas pagadas) serán transmitidos a la dirección de la ANF.

8.3 Clasificación

8.3.1 Categorías de Vehículo

El aspecto más importante que el técnico debe comprender y controlar es el relativo a las diferencias en la clasificación técnica de los vehículos.

Inserción de la tabla de categorías de los vehículos

Código Técnico FIVA-2010 - Art.4.- CLASIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS

4.1.- Tipos de vehículos.

Tipo A – DE SERIE (STANDARD)

Es un vehículo histórico conforme a las especificaciones de serie, tal como fue entregado por el fabricante. Se pueden aceptar pequeñas modificaciones y accesorios disponibles en la época.

Tipo B – MODIFICADO DE EPOCA.

Es un vehículo histórico especialmente construido o modificado en su época por necesidades específicas, representativo de su clase y por tanto con un interés histórico propio.

Tipo C – REPRODUCCIONES Y REPLICAS

Una reproducción es una copia de un vehículo histórico construido fuera de su época por un Reprodutor, con o sin piezas originales y que reproduce un determinado modelo. Este vehículo histórico debe estar claramente identificado como una reproducción. El vehículo histórico será denominado por una combinación del nombre del reproductor, del fabricante y del modelo que reproduce (Ejemplo: Smith Bugatti Type 35).

Una réplica responde a los mismos criterios pero además deberá haber sido construida por el fabricante del vehículo original.

Estas dos categorías, reproducciones y replicas, serán datadas con la fecha de su fabricación

Tipo D – MODIFICADO DESPUES DEL PERIODO DE PRODUCCION

Es un vehículo histórico perfectamente identificado al que se han aportado modificaciones después del período de producción pero respetando las características de la época y utilizando piezas con las características de la época.

Tipo E – EXCEPCION

Este tipo engloba todo vehículo histórico con identidad conocida al que se le han hecho modificaciones fuera del período de producción que no respetan las características de la época y que pueden utilizar tecnologías no disponibles en la época. Un vehículo de este tipo debe conservar siempre su chasis/bastidor original y debe tener una carrocería disponible en la época para este modelo. De los cinco elementos siguientes, no más de dos pueden haber sido cambiados:

- Motor
- Trasmisión
- Ruedas
- Suspensión delantera – Sistema de dirección
- Suspensión trasera

Estas modificaciones, que pueden haber sido hechas recientemente, no cambian la datación del vehículo.

8.3.2 Observaciones sobre las categorías de vehículos

Tipo A – De serie (Standard)

Ninguna observación. La definición en el Código Técnico FIVA es clara.

Tipo B - Modificado en la época

Las palabras clave son "en la época". El vehículo debe haber sido modificado durante su vida normal, habitualmente en los 10 primeros años. En ciertos casos o ciertos países, el ciclo normal de vida puede ser más prolongado por razones socioeconómicas.

Las modificaciones no pueden ser aceptadas a menos que se aporten pruebas de que se efectuaron en la época.

Si es preciso, el período del 1939 al 1945 puede ser neutralizado.

En el caso de una modificación importante, el nombre del constructor implicado será añadido en la página 2 del Carnet de Identidad FIVA, por ejemplo: "Ford-Montier" o "Fiat-Abarth". En este caso también deberán ser mencionadas dos fechas en el año de producción "1920/1925".

Tipo C - Reproducción y Réplicas

En esta categoría, la decisión de emitir un Carnet de Identidad FIVA puede ser tomada solamente por la Comisión Técnica FIVA. No obstante, un vehículo que es clasificado como Tipo C, antes o en el momento de la emisión de un Carnet de Identidad FIVA, se quedará en esta categoría en el futuro.

Tipo D - Modificado fuera de la época

El vehículo debe en principio ser del tipo A o tipo B con un chasis, una carrocería o un casco de origen. Un vehículo puede ser modificado fuera de su época siguiendo las especificaciones de la época. Se recuerda que tales modificaciones deben ser coherentes con la época del vehículo, sin el añadido de tecnología moderna o anacrónica.

Tipo E - Excepción

La categoría E ha sido introducida para incluir vehículos con ciertas modificaciones modernas, normalmente desaconsejadas por la FIVA, en reconocimiento al hecho de que de tales modificaciones han sido aportadas a los vehículos históricos, para documentar su historia y abrirles la posibilidad de participar en nuestro movimiento.

8.3.3 Observaciones sobre los grupos de conservación de los vehículos

Grupo 1 - Original

Esto es claro y no requiere ningún otro comentario que: estar atentos a la apariencia de las "Piezas de desgaste", como los neumáticos, las bujías, la batería, etc., que no deben parecer "modernos" ni fuera de época.

De hecho, estos vehículos son extremadamente raros, pero, en nuestros días, los constructores conservan vehículos no comercializados.

Grupo 2 - Auténtico

Esto también está claro, pero debe ser tenida en cuenta una atención particular al considerar que significa en realidad esto de "especificaciones de origen". Como en el Grupo 1, solamente están autorizadas las piezas de desgaste, durante el mantenimiento normal.

Grupo 3 - Restaurado

El criterio principal es la identidad conocida y a qué el vehículo se parecía antes de su restauración: el vehículo existía como un todo y fue dejada muy poca libertad a la interpretación del restaurador. Este grupo representa la mayoría de nuestros vehículos.

Grupo 4 - Reconstruido

Reconstruido es el grupo más difícil para el mejor técnico. La denominación "tan próximo como sea posible a las especificaciones del constructor" debe ser tomada en consideración con la mayor precaución.

8.3.4 Relativo a los chasis / carrocerías

Chasis de origen

Un chasis de origen con sus trenes originales, su conjunto motocicleta-propulsor, etc. más una carrocería restaurada idéntica a la carrocería de origen, será clasificada A/3.

Un chasis de origen con sus trenes originales, su conjunto motocicleta-propulsor, etc. más una carrocería restaurada en otro estilo de carrocería diferente a como fue ofrecida por el constructor / mercado al principio de la época, será clasificado A/4.

Un chasis de origen con sus trenes originales, su conjunto motocicleta-propulsor, etc. más una nueva carrocería, pero con apariencia de época, será clasificada E/4.

Sustitución del chasis

La sustitución de un chasis debe ser atestiguada por un experto de la ANF (o de la FIVA) que aportara un informe breve apoyado por fotos, antes y después, con detalles del número de chasis.

El informe será archivado por la ANF y una copia será enviada a la secretaria de la Comisión Técnica de la FIVA.

El procedimiento de numeración será el de las leyes nacionales.

La FIVA pide una placa metálica, mencionando el tipo de vehículo, los números de chasis/carrocería viejo y nuevo, el número de matrícula y la fecha de emisión.

La placa será fijada de manera permanente sobre el chasis / carrocería cerca del lugar donde los números son grabados.

La clasificación será emitida después de consultar con la Comisión Técnica FIVA y el cambio será explicado en la página 4 del Carnet de Identidad FIVA.

Chasis alargado o reducido

Un chasis de fábrica, pero alargado o reducido después, con sus trenes de origen, su grupo Motocicleta-propulsor, etc., más una carrocería nueva o modificada será clasificada C/4.

Ningún Carnet de Identidad FIVA será emitido antes de que la modificación alcance la edad límite de la FIVA. La solicitud será conservada por la Comisión Técnica de la FIVA como referencia futura.

8.3.5 A propósito de las ruedas y los neumáticos

Por regla general, la dimensión original del neumático es la de este montado sobre la rueda de origen. Se admite sobre la misma rueda una tolerancia de una talla de neumático en su anchura en más o en menos en el caso de no disponibilidad, si es tolerada por las autoridades nacionales.

Las dimensiones en pulgadas pueden ser convertidas a las dimensiones milimétricas más próximas y viceversa.

En lo posible, debería ser evitada la sustitución de neumáticos diagonales por radiales.

Las dimensiones en altura de los neumáticos, no disponibles en la época, no son aceptables (conciene a las series 70, 60, 55, 50 y más bajo todavía.)

8.3.6 Acciones de la ANF

La ANF recibe la solicitud y el expediente completo con la opinión del técnico, en la página 4 de la solicitud o en una hoja separada.

La ANF examina el expediente y su contenido, evalúa la información suministrada y decide si hace falta una opinión complementaria o no.

Se recuerda que, de acuerdo con Código Técnico de la FIVA, la autoridad de una ANF está limitada:

- A los vehículos matriculados en su país.
- A los propietarios residentes legales en su país (para los vehículos no matriculados).
- A los vehículos de Tipo A (Estándar), Tipo B (Modificado en la época), Tipo D (Modificado fuera de época) y Tipo E (Excepción).
- Qué los expedientes de los vehículos de Tipo C (Reproducciones y Réplicas) deban ser enviados por la ANF a la Comisión Técnica de la FIVA para decidir sobre una (posible) emisión de un Carnet de Identidad FIVA. En el caso de una decisión positiva, será comunicada a la ANF que emitirá el Carnet de Identidad FIVA.
- Que para los vehículos de un país sin ANF, el Carnet de Identidad FIVA debe ser emitido por la Comisión Técnica de la FIVA.

La ANF que ha evaluado la información decide:

- Emitir un Carnet de Identidad FIVA.
- Denegar el Carnet de Identidad FIVA.
- Posponer la emisión a la espera de información suplementaria.
- Sobre la clasificación y la datación del vehículo de acuerdo con Código Técnico de la FIVA.

La decisión de la clasificación será consignada en la página 4 del formulario de solicitud con la firma y el sello de la ANF.

El propietario estará informado en todos los casos.

9 - Emisión de un Carnet

9.1 Cumplimentación

El Carnet de identidad FIVA debe ser cumplimentado por ordenador o máquina de escribir.

Existen dos versiones del Carnet de Identidad FIVA: una está concebida para recibir una foto a color separada en la página 3, la otra permite imprimir la foto inalterable (solamente con impresora a color) directamente en una zona blanca en la página 3.

Puede pedirse, a la secretaría de la Comisión Técnica de la FIVA, una aplicación Microsoft Word. En el momento de su utilización, por favor, puntee el texto escondido.

Página 1-Cubierta

Pueden ser añadidos un número particular y referencias relativas a la ANF. Es también posible imprimir el logotipo y la identificación de la ANF por ordenador.

La fecha que hay que utilizar es la de la emisión del carnet y no la de la inspección.

Para el sello de la ANF puede utilizarse a una de estas tres técnicas:

- Tapón de goma
- Tapón en relieve "Seco"
- Tapón con identificación perforada

Página 2 - Datos del vehículo

Son trasladados, sin modificación, del el formulario de solicitud.

Particularmente en lo relativo a la clasificación del vehículo: si la ANF decide, después de las comprobaciones, mencionar en la página 2 una clasificación diferente de la que apareció (propuesta por el técnico) en la página 4 del formulario de solicitud, hay que tener cuidado de modificar también la solicitud para asegurar una coherencia en todo el documento.

Página 3 - Foto

La foto (impresión en papel fotográfico en color, no una foto Polaroid) puede ser puesta en su sitio, con cola, grapas u ojetes. No olvide hacer desbordarse el sello.

Si se utiliza una impresora láser, la foto puede ser directamente impresa en la página 3. En este caso, debe ser utilizado un formulario con una página blanca en la página 3.

Página 4 - Observaciones, modificaciones, historial

Aquí deben ser resumidas las principales modificaciones descritas en la solicitud.

Pueden ser indicadas observaciones como el año del modelo (por ser muy diferente del de la fabricación), o el nombre de la carrocería o del carrocerero.

Historial: sólo deben ser anotados allí los principales acontecimientos de la vida del vehículo.

Importante: si nada debe ser inscrito en la página 4, cumplimente el espacio con "NIHIL". Si queda espacio después de haber anotado las observaciones, el historial, etc., acabe con una línea horizontal para evitar añadidos no autorizados.

Si posteriormente se dispone de nuevas informaciones, pueden ser introducidas adiciones o correcciones bajo la línea horizontal por la ANF emisora o por la Comisión Técnica de la FIVA (después de la retirada del Carnet de Identidad FIVA). La copia del expediente corregida debe ser enviada a la Secretaría de la Comisión Técnica de la FIVA para su registro.

Toda adición autorizada debe ser fechada, firmada, sellada y seguida por una línea horizontal.

NOTA: conviene insistir en el hecho de que completar correctamente la página 4, en particular el contenido de las modificaciones, es de la más alta importancia.

9.2 Carnets dañados

Los Carnets de Identidad FIVA dañados o mal impresos antes de su emisión deben ser marcados de través con "ANULADA" con la fecha, la firma y el sello de la ANF y reenviados a la oficina de la FIVA.

Serán reemplazadas gratuitamente en igual número en la próxima entrega.

La oficina de la FIVA y la Secretaría de la Comisión Técnica conservarán los rastros de tales intercambios.

9.3 Plazo

El plazo para emitir un Carnet de Identidad FIVA después de la recepción del expediente puede, en consecuencia, variar de 15 a 30 días en el mejor de los casos y hasta varios meses en los casos donde las informaciones suplementarias sean necesarias. Una amplia mayoría de vehículos de producción "Original", "Auténtico" o "Restaurado" (Clasificación "A/1", "A/2" o "A/3") deberían ver sus casos tratados rápidamente.

Es recomendado advertir a los propietarios que tengan en consideración estos plazos cuando cuenten inscribir su vehículo en un evento que necesita un Carnet de Identidad FIVA.

9.4 Envío del carnet

La ANF le envía el Carnet de Identidad FIVA y la pegatina FIVA al propietario. Es el ejemplar original y único.

10 - Cierre / documentación

Todos los expedientes y las solicitudes cumplimentados serán archivados, aunque el Carnet de Identidad FIVA no sea emitido. Una copia será enviada a la Secretaría de la Comisión Técnica de la FIVA, con el fin de una identificación presente y futura.

10.1 Documentación para el ANF

La ANF conserva y archiva:

- El original del formulario de solicitud con la decisión de clasificación, aunque sea negativa.
- Una de las 3 fotos
- Una fotocopia del Carnet de Identidad FIVA (anverso / reverso)

10.2 Documentación a enviar a la FIVA

La ANF le envía a la Comisión Técnica de la FIVA cada trimestre:

- Una copia del formulario de solicitud con la decisión de clasificación, aunque sea negativa.
- Una de las 3 fotos
- Una fotocopia del Carnet de Identidad FIVA

Si los datos son almacenados electrónicamente en un banco de datos o una hoja de cálculo, por favor, incluya una copia.

10.3 Documentación en la FIVA

La ANF tiene el compromiso de conservar los registros de los Carnets de Identidad librados por ella, para responder exclusivamente a las cuestiones de la FIVA o de otra ANF.

La Secretaría de la Comisión Técnica de la FIVA archiva una copia de cada Tarjeta de Identidad emitida por la ANF y del correspondiente formulario de solicitud.

Un banco de datos es extraído de estos documentos. Los archivos y el banco de datos así establecidos están estrictamente limitados al uso interno de la Comisión Técnica de la FIVA y no deben bajo ninguna circunstancia ser comunicados al exterior.

Cuando un banco de datos basado en la Web está establecido, los datos pueden estar disponibles total o parcialmente para la ANF, los técnicos FIVA y los observadores FIVA.

(Este documento fue redactado por la FIVA en francés y en inglés y traducido al español por la Federación Española de Vehículos Antiguos -FEVA. En caso de existir dudas de interpretación, se consideraran vinculantes las versiones en francés e inglés).

Anexo 1: Lista de los vehículos que necesitarán una segunda o más profunda inspección.

Coches:

AC Cobra
Alfa Romeo, sport/racing
Alvis, Speed 20, Speed 25
Aston Martin, pre-guerra, sport/racing
Bentley, sport/racing
Bizzarini, todos
BMW, 328
Bugatti, todos
Cadillac, V16
Delage, sport/racing
Delahaye, sport/racing
Ferrari, todos
Fiat, sports y derivados (Abarth, Gianni, 508S...)
Frazer Nash, BMW motorizado Frazer Nash, motorizado BMW
Jaguar, sport/racing
Lagonda, sport/racing
Maserati, todos
Mercedes Benz, pre-guerra, 300 convertible, 300SL
MG, pre-guerra
Peugeot, Darl'Mat
Porsche, 550, RSK, 904, 906
Rally, sport/racing, motorizados Salmson
Renault, Alpine, Gordini, R1063, R1093, R1062
Riley, todos
Talbot, sport/racing

Motocicletas:

Aero Caproni, Capriolo Corsa
A.J.S., Big Port – R7 – 7R
Benelli, 4 cil. GP
BMW, Rennsport
B.S.A., Rocket, Gold Star
Brough Superior, todas
Douglas, SW5-Dirt Track-90Plus
Ducati, Modelos corsa
Gilera, 4cil., GP, Saturno corsa
Indian, Four (1929/1930)
Maserati, Rospetto
Moto Guzzi, Normale-sport-C4V-2cil GP, 8cil GP
Norton, BRS-Manx-30M-40M- todas las de tanque plano OHV, modelos corsa
N.S.U., GP
Pierce, todos los modelos
Rudge, TT Replica, Dirt Track, 4valves 250cc racers
Rumi, Junior, Gobbetto
Scott, Sprint-special, TT Replica, Dirt Track
Sunbeam, Sprint, M90, Bull nose (tanque plano)
Triumph, Grand Prix, Trophy (1949/1954) Bonneville, early modelos Racing Trophy
Velocette, Viper-Vernom-Thruyton-todos los modelos OMC
Vincent, Black Shadow/Lightning-Grey Flash-Twins Rebuilt/creado de singles